

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000155-2021-DGPA/MC 07.12.2021	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Curipunta ubicado en el distrito de Aparicio Pomares provincia de Yarowilca departamento de Huánuco	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Curipunta, ubicado en el distrito de Aparicio Pomares, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-063-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000156-2021-DGPA/MC 07.12.2021	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico La Cruz ubicado en el distrito de Ancón provincia y departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico La Cruz, ubicado en el distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano N° PP-025_MC_DGPA/DSFL-2015 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Zona: 18 Área: 96,722.82 m ² (9.6722 ha) Perímetro: 1,185.57 m. Coordenadas de referencia: Este (X): 263 628.0448 Norte (Y): 8 696 601.7832

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000157-2021-DGPA/MC 07.12.2021</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Algarrobal ubicado en el distrito de Pucalá provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaca Algarrobal, ubicado en el distrito de Pucalá, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-065-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, el cual presenta las siguientes coordenadas:</p> <p>Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 17 Sur</p>
--	---	----------------------------------	---